111

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.544

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACION PARAGUAYA DE CAZA Y PESCA".

----------oOo----------

Asunción, Octubre 10 de 1.945.-

N. 2.398.-

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio de Interior y Justicia, en fecha 21 de Agosto ppdo.(Expte.N°. 3232), por el Señor Donald S. Kent, Presidente de la entidad deportiva y cultural denominada "ASOCIACION PARAGUAYA DE CAZA Y PESCA", en la que solicita la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma;los informes favorables de la Dirección Gral.de Hacienda, Fiscalía Gral.del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Apruébanse los Estatutos de la entidad deportiva y cultural denominada "ASOCIACION PARAGUAYA DE CAZA Y PESCA", y autorízase el funcionamiento de la misma, en carácter de persona jurídica, de acuerdo con las prescripciones de los Arts.33 y 45 del Código Civil, y conforme consta en la escritura pública protocolizada en la Escribanía a cargo de Don Abelardo Brugada, en fecha 31 de Julio del corriente año.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-